

000002

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

REFORMA ESTATUTARIA DEL CONTRATO
SOCIAL DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA "TRANSPORTE ESTUDIANTIL
ESTYSAN C.A."
QUE CELEBRA: GERMAN BARRAGAN R.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS mis.

En la ciudad de San
Francisco de Quito,
Capital de la República
del Ecuador hoy día,
viernes, siete (07)
de Septiembre del año
dos mil uno, ante mi
Notario Público Vigésimo



Segundo de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano
comparece el señor Germán Vicente Barragán
Rodríguez, en su calidad de Gerente de la compañía
TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTYSAN COMPANIA ANONIMA,

NOTARIO

conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña. EL compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quien me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una que contenga la reforma Estatutaria del contrato social de constitución de la Compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL ESTYSAN COMPAÑIA ANONIMA, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Germán Vicente Barragán Rodríguez, en su calidad de Gerente de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL ESTYSAN COMPAÑIA ANONIMA, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía celebrara el día treinta de Junio del dos mil uno, según consta del acta que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: **Uno.-** La compañía de Transporte Estudiantil Estysan Compañía Anónima, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, el uno de Agosto del

000003

dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el dieciocho de Septiembre del dos mil, bajo el número mil novecientos cincuenta y seis. Dos.- Mediante Resolución número veintiuno ochenta y nueve, de quince de Agosto del dos mil, la Superintendencia de Compañías aprobó la constitución de esta sociedad. **TERCERA.-**

REFORMA ESTATUTARIA: Se reforma la denominación de la Compañía Transporte Estudiantil Estysan Compañía Anónima, la que en adelante dirá: "TRANSPORTE TURISTICO E INSTITUCIONAL ESTYSAN COMPAÑIA ANONIMA". Se reforma el literal a) del Artículo cuarto, que en adelante dirán: Artículo cuarto.- Objeto Social.- La compañía tendrá por objeto social. a) La actividad turística de transporte terrestre conforme lo determina el artículo tres de la Ley Especial de Desarrollo Turístico. Con este propósito podrá dar en arrendamiento los medios de transporte terrestre, a través de vehículos propios o de terceros de modo habitual y mediante precio, con o sin otros servicios de carácter complementario destinados al turismo nacional e internacional. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Jorge Carbo M., Abogado con matrícula



profesional número mil seiscientos seis del Colegio de Abogados de Quito. La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes

por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. GERMAN VICENTE BARRAGAN RODRIGUEZ

C.C. 1704052578

1



DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170405257-B

BARRAGAN RODRIGUEZ GERMAN VICENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

04 ABRIL 1954

FECHA DE NACIMIENTO

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 018 00103

BOLIVAR/SAN MIGUEL

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION

SAN MIGUEL

54

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

E-34312442

NACIONALIDAD

CASADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

INSTRUCCION

ANGEL BARRAGAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ZOLA RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

MARIANA DE JESUS ARNAS C

MECANICO AUTOMOTRIZ

PROF. OCUP

0124497

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

12/02/99

FECHA DE EXP.

17055369-170405257B

No. DE CELA

BARRAGAN RODRIGUEZ GERMAN VIL

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO

CANTON

ALVARO

No. 34

PARROQUIA

JUNTA

ALVARO

PRESENTE

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 07 de septiembre del año 2001



[Firma]

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Ministerio de Turismo

OFICIO No. DAJ-MT

2012618

Quito, 27 AGO 2001

Doctor
Jorge Carbo
PATROCINADOR DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE TURÍSTICO E INSTITUCIONAL ESTYSAN C.A.
Ciudad

De mi consideración:

En atención a la solicitud formulada por usted, tendiente a obtener la autorización para utilizar el término Turismo en la denominación de la compañía en formación **"TRANSPORTE TURÍSTICO E INSTITUCIONAL ESTYSAN C.A."**, cúmpleme manifestarle que, en razón del objeto social de la empresa y de conformidad con lo que prevé el artículo 51 de la Ley Especial de Desarrollo Turístico y el Acuerdo No. 19 de 21 de febrero del 2000, este Ministerio concede la autorización previa y favorable correspondiente.

Atentamente



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
CON EL CARACTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE ESTUDIANTE ESTYSAN C.A.

000005

En la ciudad de Sangolqui, cabecera del Cantón Rumiñahui, a los treinta días del mes de junio del dos mil uno, a las 15H30, en el local de la compañía ubicado en la Av. Abdón Calderón y Pichincha No. 695, se reúnen los siguientes accionistas: Milton Vicente Barragán Peñafiel; Germán Vicente Barragán Rodríguez, Carlos Remigio Barragán Moyano; Carlos Enrique Buenaño Guevara; José Rafael Cantuña Morales; Juan María Cayambe Baño; Enrique Chanatasig Alcocer; Manuel María Díaz; Segundo Atahualpa Jaramillo Muñoz; Edison Cristóbal Erazo Jácome; Manuel Agustín Gómez; Carlos Alfonso López Gómez; Anibal Colón Molina Moreno; Walter René Montalvo Tigse; José Juan Monta Galarza; Estuardo Agustín Pazos Zapata; Rosana Mirian Redroban Montalvo; Santos E. Sigre Rogel; Segundo Manuel Salazar Farinango; Jhonatan Tinoco Arboleda y Nelson Neptalí Villacis Zapata, cada uno de ellos representa cuatro acciones de un valor de veinte dólares cada una en el capital social de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el caracter de universal y con el objeto de resolver como punto único la reforma Estatutaria del contrato social de la compañía, propuesta por el Directorio. Actúa en la Presidencia el señor Manuel Agustín Gómez y como Secretario el señor Segundo Salazar Farinango. El señor Presidente declara instala la Junta y pone a consideración de la misma el único punto acordado informando a los asistentes el fundamen



.../...

to de la reforma estatutaria que amplia el ámbito de acción de la compañía, proyectándola hacia la actividad turística como una de las principales fuentes de ingreso con las que cuenta el país. y que requiere de especial impulso de los diferentes sectores económicos, entre los que se encuentra el transporte. Continúa informando que de conformidad con el Art. 3 de la Ley Especial de Desarrollo Turístico, el transporte terrestre está considerado como una actividad turística, con lo que la compañía podrá dar en arrendamiento los medios de transporte terrestre a través de vehículos propios o de terceros de modo habitual y mediante precio. Termina su intervención haciendo notar a los presentes que esta modificación al objeto social de la compañía produciría una modificación a la denominación de la compañía eliminando la palabra "ESTUDIANTIL" por "TURISTICA E INSTITUCIONAL". La propuesta presentada por el Directorio, está concebida en los siguientes términos: Se reforma la denominación de la compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL E TYSAN C.A., a TRANSPORTE TURISTICO E INSTITUCIONAL ESTY SAN C.A. Se reforma el literal a) del artículo cuarto de los Estatutos que en adelante dirá: La compañía tendrá como objeto social a) La actividad turística de transporte terrestre conforme lo determina el Art. 3 de la Ley Especial de Desarrollo Turístico. Con este propósito podrá dar en arrendamiento los medios de transporte terrestre a través de vehículos propios o de terceros de modo habitual o mediante precio, con o sin otros servicios de carácter complementario destinados al turismo nacional e internacional. Podrá asimismo, prestar su concurso en el servicio de transporte Institucional donde sea requerida, mediante precio. Conocida y analizada que fuera esta reforma Estatutaria, los accionistas presentes se pronuncian por aprobar esta reforma legal introducida al Estatuto de la compañía, facultando al Gerente para que a nombre de la compañía lleve a feliz término esta reforma mediante la suscripción de la correspondiente escritura pública y su posterior aprobación. Concluido el motivo de esta reunión y antes de su clausura, se -

se concede un receso para que por Secretaria se proceda a la redacción del Acta. Concluido este receso, se reinstala la Junta General reunida con el carácter de Universal, aprobando la redacción del Acta con el voto unánime de los presentes, sin observaciones. Siendo las 15H20, se da por terminada la Junta, suscribiendo la presente Acta, los accionistas presentes.

6

ALARCON IVAN	170761137-9	4	
BARRAGAN GERMAN	170405257-8	4	
BARRAGAN MILTON	170896911-6	4	
BUENAÑO CARLOS	180190487-9	4	
PANTUÑA JOSE	170628078-9	4	
CAYAMBE JUAN	050970279-0	4	
CHANATASIG ENRIQUE	050058644-1	4	
DIAZ MANUEL	170218860-6	4	
ERAZO EDISON	170470851-8	4	
GOMEZ MANUEL	170469459-3	4	
JARAMILLO SEGUNDO	100133160-0	4	
LOPEZ CARLOS	171125679-0	4	
MOLINA ANIBAL	050031714-4	4	
MONTA JOSE	170141921-8	4	
MONTALVO WALTER	171315589-1	4	
PAZOS ESTUARDO	020051880-1	4	
RODROVAN ROSANA	090772688-9	4	
SALAZAR SEGUNDO	171020345-4	4	
SHINGRE SANTOS	070077399-7	4	
TINOCO JHONATHAN	171087602-8	4	
VILLACIS NELSON	050165961-9	4	

FECHA:

Junio - 30 - 2004



Sangolqui, a 30 de septiembre del 2.000

Señor

GERMAN VICENTE BARRAGAN RODRIGUEZ,

Presente.-

0000007

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTYSAN C.A., en sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre del 2.000, tuvo a bien nombrarle como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de dos años, contados a partir de la presente fecha.

De conformidad con los artículos Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Estatutos sociales, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTYSAN C.A., se constituyo por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, el primero de Agosto del 2.000, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Rumiñahui, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 2189, del 15 de Agosto del 2.000, el 18 de septiembre del 2.000, bajo el número 1956 del Repertorio.

Se servirá dejar constancia escrita de su aceptación al cargo para el cual ha sido designado.

Con los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Manuel Agustín Comez
Manuel Agustín Comez,

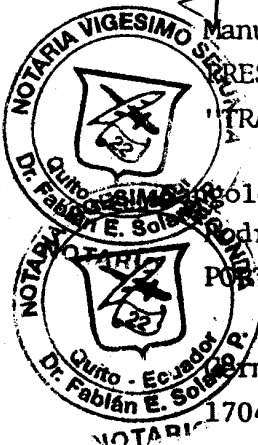
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

"TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTYSAN C.A.

Sangolqui a 30 de septiembre del 2.000.- Yo, Germán Vicente Barragán Rodríguez, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTYSAN C.A., para el cual he sido designado.

Germán Vicente Barragán Rodríguez,

170405257-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
en el Registro Mercantil.- Sangolquí, veintise y seis de
Octubre del dos mil.- El Registrador.-



[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel copia
certificada del documento original que se
ha puesto a la vista.

Quito, a 07 de septiembre del año 2001



[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, de Reforma estatutaria del contrato social de
Constitución de la Compañía "Transporte Estudiantil Estvysan
C.A.", que celebra Germán Barragán, firmada y sellada en
Quito, a veinticinco de Septiembre del año dos mil



[Signature]
DR. FABIAN EDUARDO SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución
numerp 01Q.IJ.5525 dictada por la Subdirectora del Departamento Jurídico
de Compañías el 21 de noviembre del año dos mil uno, con ésta fecha queda
inscrita la presente escritura junto con la indicada Resolución en el
Registro Mercantil.-

Sangolquí, a dieciocho de diciembre del año dos mil uno



[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR